

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, es la encargada de desarrollar la actividad misional de la empresa, y su propósito específico es *“Generar valor a la organización a través de la prestación de servicios eficientes en seguridad y logística, mediante la identificación y aplicación de soluciones y tecnología de alto nivel en beneficio de entidades del Estado; contribuyendo a la gestión de la seguridad en el municipio de Medellín y en los demás territorios donde interviene; con criterios de calidad, transparencia, rentabilidad y responsabilidad social”*.

En atención a este propósito es necesario consolidar la información de los informes de gestión, efectuar la revisión de los procesos y procedimientos, realizar la articulación del “Sistema de Información Aplicado a la Logística de la ESU” SIALO para las Unidades Estratégicas de Seguridad y Servicios Logísticos, incluyendo sus respectivas líneas de servicio (Sistemas Integrales de Seguridad - SIS, Servicios de Seguridad, Vigilancia Física, y Servicios de Logística Especializada), efectuar la consolidación de los indicadores de la línea, y dar respuesta oportuna a los requerimientos del cliente externo e interno dentro de los tiempos solicitados.

Si bien las actividades antes descritas actualmente son realizadas por varios funcionarios de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad y Logísticos, ello implica disponer de tiempo adicional y extra laboral para poder consolidar toda la información solicitada por el Subgerente de Servicio; y por tal razón se requiere contar con el apoyo de un profesional, que a través de la prestación de sus servicios, apoye la gestión de consolidación de la información de los indicadores, la revisión de los procesos, la operación del proyecto SIALO, los informes de gestión los planes de facturación y el apoyo a las actividades relacionadas con la contratación que desarrolla la Subgerencia de Servicios.

2. OBJETO:

Se requiere la contratación por prestación de servicios de un profesional de apoyo a la gestión administrativa de la Subgerencia de Servicios, en lo relacionado a la consolidación de los indicadores, procesos, informes y operación de SIALO para la entidad.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la celebración del presente contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión, se requiere la contratación por prestación de servicios de un profesional, para apoyar a la gestión

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 6

administrativa de la Subgerencia de Servicios, en lo relacionado a la consolidación de los indicadores, procesos, informes y operación de SIALO para la entidad.

Dicho profesional deberá contar con título profesional en áreas administrativas o de derecho, y experiencia profesional de dos (2) años, para lo cual deberá aportar copia del diploma o acta de grado, y los certificados de experiencia profesional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, donde se regulan “*Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión*”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el año 2020 la escala de honorarios es la siguiente:

Tipo de servicios	Actividades	Honorarios	
		Mínimo	Máximo
Bachiller	Actividades operativas de apoyo a la gestión- requiere título de bachiller	\$ 1.418.000	\$ 1.560.000
Auxiliar	Actividades técnicas de apoyo a la gestión- requiere título de técnico	\$ 2.985.000	\$ 3.283.000
Tecnólogo	Actividades de apoyo a la gestión- requiere título de tecnólogo	\$ 3.885.000	\$ 4.273.000
Profesional	Actividades profesionales de apoyo- requiere título de profesional	\$ 5.522.000	\$ 6.074.000
Profesional especializado	Actividades profesionales de apoyo calificadas- requiere título de profesional y posgrado	\$ 7.164.000	\$ 7.880.000

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Tipo de servicios	Actividades	Honorarios	
		Mínimo	Máximo
Asesor	Actividades de asesoría y orientación calificadas- requiere título de profesional y posgrado	\$ 7.880.000	\$ 9.194.000

Conforme a dicha tabla se establecieron los honorarios como se muestra a continuación:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	TIEMPO
POR DEFINIR	Javier Alejandro Atehortúa Valencia	\$ \$ 11.044.000	2 MESES

Los honorarios incluyen todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que implique la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 42040201-1 y centro de costos No 10500.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a perfil de formación, experiencia y conocimientos específicos en las materias requeridas. Para el soporte de los criterios de selección aquí dispuestos se deberán verificar y adjuntar los documentos respectivos que acreditan la formación académica y la experiencia requerida.

8. RIESGOS:

Ver documento Adjunto.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir el siguiente amparo:

- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida del mismo.
- Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en el desarrollo del contrato y las actividades relacionadas.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- **Profesional**

N°	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	Apoyo en la consolidación de los indicadores para la Subgerencia de Servicios.	Indicadores
2	Apoyo en la revisión de procesos y procedimientos con que actualmente cuenta la Subgerencia de Servicios.	Informe de procesos y procedimientos
3	Apoyo en la operación de la plataforma SIALO.	Informe operación plataforma SIALO
4	Apoyo en la consolidación de informes de gestión de la Subgerencia de Servicios.	Informe de gestión subgerencia de servicios
5	Apoyo en la presentación de informes de ejecución financiera de los diferentes contratos.	Informes
6	Apoyo en las actividades de contratación y supervisión de la entidad	Informes
7	Apoyo a las actividades administrativas de la subgerencia de servicios para facilitar el	Actas de reunión o informes

N°	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
	intercambio de información con las demás subgerencias y respuesta a los requerimientos solicitados.	
8	Apoyo y acompañamiento en las reuniones realizadas por parte de la Subgerencia de Servicios.	Actas de reunión
9	Apoyo en la actualización de la documentación para los informes, indicadores y procedimientos de la Subgerencia de Servicios.	Informes
10	Apoyo en la elaboración de los informes de gestión sobre las actividades ejecutadas.	Informes
11	Apoyo en la conciliación de la facturación de los contratos de las líneas de la Subgerencia de Servicios.	Informes

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: Los entregables están descritos en el numeral anterior.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista de la siguiente forma:

La suma de cinco millones quinientos veinte dos mil pesos M/L (\$ 5.522.000) incluido IVA, que se determinará en atención a la calidad tributaria del contratista.

Este valor se pagará quincenalmente al profesional por la suma de dos millones setecientos sesenta y uno M/L (\$ 2.761.000) Incluido IVA, previa recepción a satisfacción de los servicios contratados.

La dedicación del profesional será de un 100%, se requiere contar con sus servicios para apoyar la ejecución de los contratos y las actividades de la Subgerencia de Servicios.

El contrato es por un valor de \$ 11.044.000, que equivale a dos (2) meses.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de Subgerente de Servicios, quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso se asigna la supervisión al Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, Juan David Pérez Madrid.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 6 de 6

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín, Antioquia.

Cordialmente,



JUAN DAVID PEREZ MADRID
Líder Programa



JUAN DAVID BETANCUR O.
Subgerente Servicios Logísticos.